

## Consultas Realizadas

# Licitación 352207 - Adquisición de Pet Coke de Petróleo para Fabrica Vallemi

### Consulta 1 - Consulta ID 352207

Consulta	Fecha de Consulta	19-11-2018
<p>Asunción, 19 de noviembre de 2018. Señores Unidad Operativa de Contrataciones Industria Nacional del Cemento Presente</p> <p>Nos dirigimos a ustedes en relación a la Licitación Pública - Adquisición de Pet Coke de Petróleo (ID 352207); para realizar la siguiente consulta: A fin de fomentar la competencia y permitir la participación de la mayor cantidad de oferentes, solicitamos realizar las siguientes modificaciones al PBC:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tanto para el lote 1 y como el lote 2, serán aceptados productos que contengan como máximo hasta 3,5% de azufre?</li><li>- Tanto en el lote 1 y el lote 2, la primera entrega de los productos puede ser realizada el 20 de enero de 2018?</li></ul> <p>Atentamente,</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2018
<p>Remitirse a la Adenda N° 3 - Sección III - Especificaciones Técnica y Plan de Entrega</p>		

### Consulta 2 - SECCION III

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
<p>El incoterm es CIF FREE OUT siendo que la INC es quien paga los impuestos de importación?. Además es una responsabilidad para empresa oferente la contratación de una Certificadora Internacional p/ la verificación - especificaciones técnicas del coque de petróleo y cantidad desembarcada?. Solicitamos a la Convocante aclarar estos puntos, a fin de clarificar todos los puntos ambiguos del PBC.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2018
<p>El incoterm mencionado se ha adecuado según las necesidades de lo requerido en el proceso actual a los efectos de la cotización y entrega del producto, sin embargo, la contratación de una certificadora internacional refiere al control de la cantidad y calidad del producto cargado en origen y entregado en destino. No teniendo relación entre si</p>		

### Consulta 3 - SECCION VII

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
<p>En la sección VII del PBC solicitan el siguiente requerimiento: En caso de que el oferente no sea el fabricante, dicho oferente deberá poseer una experiencia mínima en los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) en la comercialización, distribución, organización logística y/ o transporte de commodities de productos a granel. Además deberá demostrar una facturación promedio de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017) de por lo menos 5.000.000 USD y un Patrimonio Neto mínimo de 1.500.000 USD, reflejados en el último Balance presentado (2017). Solicitamos a la Convocante eliminar este requerimiento, siendo que es limitativo para toda empresa que pretenda presentar una oferta, ya que la misma se encuentra sumamente direccionada a la empresa que fue adjudicada hace poco por vía de la excepción el cual puede comprobarse en el historial de la pagina de la DNCP. Ya que el PBC permite presentar experiencia del fabricante y del producto en sí, y teniendo en cuenta la naturaleza de este llamado, este requerimiento limita cualquier participación de otra empresa.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2018
<p>Remitirse al PBC y a la Adenda N° 2</p>		

### Consulta 4 - SECCION III

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
<p>PLAN DE ENTREGA            Para el LOTE 2            En el pliego de bases y condiciones se establecen            LOTE 2 - Adquisición de 8.000 Toneladas (+/- 10 % de tolerancia) de Coke de petróleo.            Primera Entrega de 4.000 Toneladas: La primera entrega deberá ser hasta el 31/12/2018            Segunda Entrega de 4.000 Toneladas: La segunda entrega deberá ser al 20/03/2019.            Seria aceptada por la INC que el Oferente en caso de resultar adjudicado, haga entrega de la totalidad en una sola entrega??, esto beneficiaria de sobre manera a la INC.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2018
<p>Remitirse a la Adenda N° 3. Sección III y Sección IV</p>		

### Consulta 5 - INSTRUCTIVO DE CARGA DE OFERTA Y LANCES

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
<p>En el PBC explica lo siguiente:            INSTRUCTIVO PARA CARGA DE OFERTAS Y LANCES            Modo de carga de ofertas y lances:            En la etapa de inicio de la recepción de propuestas y de competencia (lances en el sistema) todos los oferentes deberán cotizar sus precios en Dólares Americanos (valor CIF free out), la competencia será por el total.            En la observacion Final de la misma explicacion la convocante expone:            OBS: Para la presentación de la oferta física, del monto total final deberá ser extraído el valor del factor multiplicador, siendo el monto resultante, la oferta definitiva.            Así mismo, la oferta cotizada en guaraníes deberán ser números enteros.            Solicitamos a la Convocante aclarar si los precios de carga de oferta y la oferta física serán en Dolares o en Guaraníes, ya que el mismo pliego se contradice en uno y otro párrafo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2018
<p>La carga deberá ser en Dolares Americanos, solamente para la presentación física de la oferta podrá optar por presentar en Dolares Americanos y/o Guaraníes a elección del Oferente</p>		

## Consulta 6 - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
El monto asegurado deberá ser en guaraníes o en dolares americanos?? Considerando lo expuesto en el instructivo de carga de oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2018
En vista que la carga es en Dolares Americanos, para la carga de propuesta deberá ser en Dolares Americanos		

## Consulta 7 - EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
El pliego restringe la participación al incluir el siguiente requerimiento: No serán admitidos aquellos contratos de oferentes que se encuentren en estado de impugnación o con Sumario Administrativo en la DNCP sin que a la fecha de la apertura de sobres hayan tenido resolución de CIERRE. Solicitamos a la Convocante eliminar dicho requerimiento o en todo caso solo aplicar al tipo de producto en provisión, no en forma genérica como lo establece aquí el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2018
Remitirse a lo establecido en el PBC - Sección II Punto 2 inc. b		

## Consulta 8 - IAO 23.2

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2018
Solicitamos a la Convocante adecuarse a la Circular N° 22/18 de la DNCP, con relación a la fecha de los formularios de la oferta a presentar en proceso de SBE.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2018
Remitirse a la Adenda N° 1		

## Consulta 9 - Consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2018
<p>Asunción, 21 de noviembre de 2018.</p> <p>Señores Unidad Operativa de Contrataciones</p> <p>Industria Nacional del Cemento</p> <p>Presente</p> <p>Nos dirigimos a ustedes en relación a la Licitación Pública - Adquisición de Pet Coke de Petróleo (ID 352207); para realizar la siguiente consulta:</p> <p>A fin de fomentar la competencia y permitir la participación de la mayor cantidad de oferentes, solicitamos realizar las siguientes modificaciones al PBC:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tanto para el lote 1 y como el lote 2, serán aceptados productos que contengan como una dureza HG-ASTMD5003 mínima de 40?</li><li>- El Certificado internacional es el único documento que acredita la calidad, cantidad y humedad del producto? Prevalece sobre cualquier otro documento, incluyendo el acta emitida por los funcionarios de la INC concluida la recepción?</li><li>- A fin de asegurar las ventanas de carga, es posible que la apertura de sobres sea realizada el lunes 3 de diciembre?</li></ul> <p>Atentamente,</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-11-2018
Remitirse a Adenda N° 4		